

## FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

### Convoca:

Para el desarrollo de tareas de vigilancia epidemiológica del cáncer en la Unidad Técnica de Vigilancia y Registro de Cáncer de la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con objeto de realizar actividades propias del Registro Poblacional de Cáncer, convoca un proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de soporte científico técnico (Ayudante de Investigación), a jornada completa, dentro del grupo profesional III para el área funcional 2, categoría Titulado Medio. Ref. FIIBAP\_0125.

### Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 2 Grado (Diplomados; Ingenieros técnicos; Graduados), de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

- Titulación: Grado en Enfermería u otros Grados en Ciencias o ciencias de la salud.
- No tener vinculación laboral con la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria en la fecha de publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid del Extracto de la Orden 2277/2024, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2024, a saber, el 10 de junio de 2024.
- Ser menor de 30 años en la fecha de contratación.
- Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación.

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido



### Méritos a valorar (70 puntos):

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- Especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria (12 puntos).
- Cursos de especialización (experto, máster) en salud pública, epidemiología y estadística (máximo 12 puntos).
- Otra formación en salud pública, epidemiología y estadística (máximo 9 puntos).
- Formación en codificación de información sanitaria (máximo 9 puntos).
- Experiencia profesional en salud pública, epidemiología, sistemas de información sanitarios y registros de enfermedades (máximo 9 puntos).
- Experiencia profesional con pacientes oncológicos en el ámbito hospitalario (máximo 9 puntos).
- Participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y publicaciones científicas (máximo 6 puntos).
- Inglés oral y escrito (máximo 4 puntos).

### Funciones:

El objeto del contrato es colaborar en el desarrollo de la vigilancia epidemiológica del cáncer, con especial interés en el cáncer colorrectal y de páncreas, desarrollando las siguientes funciones:

- Apoyo en la revisión de casos de cáncer, y en la validación de las características básicas del tumor: localización, morfología, base de diagnóstico, fecha de diagnóstico y estadiaje.
- Codificación de los cánceres incidentes utilizando la clasificación internacional de enfermedades para oncología y asignación del estadio tumoral de acuerdo con las recomendaciones internacionales. Depuración de la base de datos y análisis epidemiológico de los datos.
- Participación en la redacción de informes y en publicaciones científicas.
- Divulgación de resultados en reuniones científicas.

### Retribución:

El coste del contrato anual a jornada completa (37,5 horas) es de 23.982,29 € (incluyendo la retribución bruta salarial y el resto de los costes de contratación), lo que equivale a un salario bruto mensual (12 pagas) de 1.433,02 €, de acuerdo a la financiación concedida por la Comunidad de Madrid para el contrato de "Ayudante de Investigación".



## Financiación:

Este contrato está financiado por la Comunidad de Madrid y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), con tasa de cofinanciación del 40 %, dentro del Programa 2021-2027 de la Comunidad de Madrid” dentro del Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 1: Empleo y el Objetivo Específico a) Mejora el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular de las personas jóvenes a través de la ayuda con número de expediente “PEJ-2024-AI/SAL-GL-32659”.

## Tipo y duración contrato:

Contrato indefinido de actividades científico técnicas conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, a jornada completa, en horario de mañana, de inicio aproximado en el primer cuatrimestre de 2025.

## Lugar de trabajo

El proyecto se desarrollará en la Unidad Técnica de Vigilancia y Registro de Cáncer, Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública, Dirección General de Salud Pública. C/ López de Hoyos 35, 28002 Madrid.

## Presentación de solicitudes

Esta convocatoria se publicará en la página web de la FIIBAP y en los Portales de Empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid y Euraxess.

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, **adjuntando el Currículum Vitae, número de identificación fiscal, copia de la titulación exigida y documentación acreditativa de los méritos a valorar**, indicando en el asunto la referencia: Ref.: FIIBAP-0125 a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias.fiibap@salud.madrid.org](mailto:convocatorias.fiibap@salud.madrid.org)

## Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no se remitan al correo electrónico señalado y no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.





**FIIBAP FUNDACIÓN PARA  
LA INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOSANITARIA  
DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
Servicio Madrileño de Salud

## Plazo de presentación de solicitudes

Del 13 al 24 de enero de 2025.

## Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

*Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.*

*El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.*



Cofinanciado por  
la Unión Europea



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944472458670016840285



## Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

## Baremo

- Fase de valoración de méritos: Formación y experiencia acreditadas y otros méritos relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 70 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 20 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Fase de entrevista, hasta un máximo de 30 puntos.

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 40 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: [www.fiibap.org](http://www.fiibap.org)





**FIIBAP FUNDACIÓN PARA  
LA INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOSANITARIA  
DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
Servicio Madrileño de Salud

## Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://www.fiibap.org/#HRS4R>)

## Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [fiibap@salud.madrid.org](mailto:fiibap@salud.madrid.org) o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 13 de enero de 2025

Miguel Amengual Pliego

Director Fundación



Fondos Europeos



Cofinanciado por  
la Unión Europea



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944472458670016840285